



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 14:00 (catorce horas), del día martes **13 (trece)** del mes de **noviembre** del año **2018 (dos mil dieciocho)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **C. José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como los **Síndicos Municipales CC. Elizabeth Rojas Hernández y Mario Gutiérrez Mendoza y Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. Filiberto Tapia Muñoz, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zuñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega, Lic. David de la Vega Ugalde;** asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día:** -----

1.- **Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.** -----

2.- **Apertura de la Sesión.**-----

3.- **Asuntos de las Comisiones Transitorias de Dictamen:**-----

3.1.- **Asuntos de la Comisión Especial Encargada de la Organización de la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro.** -----

a).- **Acuerdo por el que se informa por parte de la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro., respecto de la Elección extraordinaria de la Subdelegación de Los Trigos del Municipio de Colón, Qro., y Toma de protesta.** -----

4.- **Clausura de la Sesión.**-----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia, los Síndicos Municipales CC. Elizabeth Rojas Hernández y Mario Gutiérrez Mendoza y Regidores Lic. Dulce Jesús Pérez Briones, C. Filiberto Tapia Muñoz, C. Socorro Jiménez Reséndiz, C. Emily Mariana Zuñiga Ferruzca, C. José Manuel Terrazas Pérez, Lic. Carmen Marlene Puebla Vega y Lic. David de la Vega Ugalde;** por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

Acta núm. 009

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]*



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**3.- Asuntos de las Comisiones Transitorias de Dictamen:**-----

**3.1.- Asuntos de la Comisión Especial Encargada de la Organización de la Elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro.**-----

**a).- Acuerdo por el que se informa por parte de la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro., respecto de la Elección extraordinaria de la Subdelegación de Los Trigos del Municipio de Colón, Qro., y Toma de protesta.**-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Unanimidad**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** pregunta a los Munícipes si desean hacer uso de la voz.-----

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.--

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se cuenta con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**.-----

Acta núm. 009

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos.**

#### **Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30, fracciones I y XXXIV, 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado para conocer el **Acuerdo por el que se informa por parte de la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro., respecto de la Elección extraordinaria de la Subdelegación de Los Trigos del Municipio de Colón, Qro., y Toma de protesta, y;**

#### **CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
3. Que el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que los Delegados y Subdelegados municipales son autoridades auxiliares del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, en la demarcación territorial que se les asigne, Durarán en su encargo por un periodo de tres años y podrán realizar la función por un periodo más contando esencialmente con la atribución de mantener el orden y la tranquilidad o seguridad de los vecinos del lugar donde estos actúen.
4. Que asimismo el artículo 52 de la Ley en comento señala que, dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento, los Delegados y Subdelegados serán nombrados por el Presidente Municipal. En caso de que así lo estime pertinente, el Presidente Municipal tendrá la facultad discrecional de indicar método diverso a la designación directa de las autoridades auxiliares debiendo señalar los requisitos, así como el método elegido, en el mismo plazo de los treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento.





**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**Acta núm. 009**

5. Que bajo ese tenor y de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del numeral en cita, se establece que la organización de la elección de Delegados y Subdelegados que en su caso se decidiera, se llevará a cabo por una Comisión Especial integrada por Regidores en los términos que ordene el reglamento o los acuerdos dictados al efecto y que cualquier imprevisto será resuelto por el Presidente Municipal y sus resoluciones serán irrevocables.
6. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de noviembre de 2018, el Ayuntamiento de Colón, Qro., aprobó el Acuerdo mediante el cual se autorizaba la realización de Elecciones Extraordinarias en la Subdelegación de Los Trigos del Municipio de Colón, Qro., en virtud de haber obtenido el mismo número de votos ambos candidatos.
7. Que dentro del Acuerdo por el que se autoriza a la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección extraordinaria para que informe al Ayuntamiento de la persona que haya logrado la mayoría de votos en el proceso de elección señalado.
8. Que en fecha 11 de noviembre de 2018, se llevó a cabo el proceso de elección extraordinaria de la subdelegación de Los Trigos del Municipio de Colón, Qro.
9. Que como resultado de la jornada electoral celebrada la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección Extraordinaria de Subdelegado de Los Trigos del Municipio de Colón, Qro., rinde el siguiente:

**INFORME**

**PRIMERO:** Que derivado de la reunión de trabajo de la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección Extraordinaria de la Subdelegación de Los Trigos, se realizó la declaratoria de validez de la elección, quedando como a continuación se describen:

NOMBRE COMPLETO	VOTOS	CARGO AL QUE ASPIRA
LETICIA GUEVARA SALINAS	65	SUBDELEGADO
JOSÉ ABDIAS ALFREDO HERNÁNDEZ ARVIZU	33	SUBDELEGADO

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro una vez concluido el procedimiento de elección que corresponda, entrarán en funciones previa protesta de ley ante el Ayuntamiento respectivo, dentro del plazo de siete días.

**TERCERO.** Para la subdelegación de Trigos será necesario expedir nuevas bases para la elección, toda vez, que por parte de la Comisión y del Presidente Municipal se determinó fijar nueva fecha para que tenga verificativo la elección extraordinaria debido que ambos contendientes alcanzaron el mismo número de votos.



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.**- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.**- Comuníquese lo anterior a la Secretaría de Gobierno para su conocimiento y debido seguimiento.

**Colón, Qro., a 12 de noviembre de 2018. Atentamente. Comisión Transitoria Especial de Regidores encargada de la elección de Delegados y Subdelegados del Municipio de Colón, Qro. C. Filiberto Tapia Muñoz. Regidor y Presidente de la Comisión. Rúbrica. C. Emily Mariana Zúñiga Ferruzca. Regidora y Secretaria de la Comisión. Rúbrica. C. Elizabeth Rojas Hernández. Regidora y vocal de la Comisión. Rúbrica. Lic. Carmen Marlene Puebla Vega. Regidora e integrante de la Comisión. Rúbrica. Lic. David de la Vega Ugalde. Regidor e integrante de la Comisión. Rúbrica. C. José Manuel Terrazas Pérez. Regidor e integrante de la Comisión. Rúbrica.**

Acta núm. 009

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, manifiesta que una vez que ha sido aprobada la propuesta, solicita el acceso a este recinto de la C. Leticia Guevara Salinas, para proceder a tomar la protesta correspondiente, por lo que solicita a los presentes ponerse de pie:-----

CIUDADANA LETICIA GUEVARA SALINAS, "PROTESTA, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y TODAS LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL ESTADO Y DE ESTE MUNICIPIO".-----

En uso de la voz, la **C. Leticia Guevara Salinas**, responde "SI, PROTESTO".-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, manifiesta: "SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE ESTE MUNICIPIO Y LA NACIÓN SE LO DEMANDE. EN HORABUENA MUCHAS FELICIDADES".-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** en uso de la voz, le informa al Ciudadano Presidente que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**- Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **14:14** (catorce horas con catorce minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

del Estado de Querétaro y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. ELIZABETH ROJAS HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. MARIO GUTIÉRREZ MENDOZA  
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. DULCE JESÚS PÉREZ BRIONES  
REGIDORA

C. FILIBERTO TAPIA MUÑOZ  
REGIDOR

C. SOCORRO JIMÉNEZ RESÉNDIZ  
REGIDORA

C. EMILY MARIANA ZUÑIGA FERRUZCA  
REGIDORA

C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ  
REGIDOR

LIC. CARMEN MARLENE PUEBLA VEGA  
REGIDORA

LIC. DAVID DE LA VEGA UGALDE  
REGIDOR

LIC. DANIEL LOPEZ CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO